



Bogotá 22 de febrero de 2017

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Bogotá D.C.

ASUNTO: Constanza firmeza Dictamen de Calificación de Invalidez Sr(a). SANTIAGO DE JESUS BORRERO SILVERA TI - 1042241822

Mediante el presente oficio se informa que al Sr(a) SANTIAGO DE JESUS BORRERO SILVERA con TI 1042241822 le fue calificada su Pérdida de la Capacidad Laboral por Asalud Ltda, con fecha de dictamen de 27 de enero de 2017. De acuerdo con lo anterior, al paciente le fue asignado un porcentaje de pérdida de capacidad laboral del 57% Origen Común con Fecha de Estructuración de 17 de junio de 2004 .

Se certifica que transcurridos los 10 días indicados en el Artículo 142 del Decreto 019 de 2012, Asalud Ltda no ha recibido ninguna notificación de inconformidad frente al dictamen notificado el día 7 de febrero de 2017 Por lo tanto, conforme lo establece el Artículo 45 del Decreto 1352 de 2013, informamos que:

El dictamen No. 2017200929JJ se encuentra en FIRME y contra el mismo sólo procede la jurisdicción ordinaria.

NOHORA VIVIANA MORENO BARBOSA
COORDINADORA NACIONAL PROYECTO COLPENSIONES
ASALUD LTDA

Calle 96 Nro. 13a-04 Piso 4 EDIFICIO ASALUD BOGOTA D.C
Tel: 2562500 Ext. 112 – email:
coordinacioncolpensiones@asaludltda.com